



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

43

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 28 JUN. 2021

Rad. No. 1100140030-05-2019-01158-00

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 67 de la Ley 1676 de 2013 se Dispone:

- 1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de Aprehensión y Entrega.
- 2° ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**
- 3° Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.
- 4.- Ordena LA ENTREGA DEL BIEN MUEBLE vehículo automotor identificado con placas **FZY650**.
- 5.- En consecuencia, comuníquese al Parqueadero CAPTUCOL, que proceda a la entrega del vehículo antes referido a la entidad RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO No. 0
Fijado hoy <u>29 JUN. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria

48